

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 DE 2025
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 004 de 2025, el Comité Evaluador del proceso se permite comunicar el informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas.

1. Propuestas recibidas:

Siendo las 04:00 pm del 20 de mayo de 2025, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A se dio apertura a las ofertas presentadas al correo invitacionespublicas@plazamayor.com.co dentro del proceso de Invitación Pública 004 de 2025, de conformidad con el plazo previsto en el cronograma del pliego de condiciones.

Las propuestas recibidas se relacionan a continuación:

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	RIGHA S.A.S.	20 de mayo de 2025	9:40 am

Por fuera del horario indicado en el pliego de condiciones, no fue presentada ninguna propuesta.

2. EVALUACIÓN:

A. RIGHA S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

1. Condiciones de Experiencia

Calle 41 # 55-80 Medellín – Colombia • Correo: info@plazamayor.com.co • Teléfono: (604) 261 7200



| plazamayormed • www.plazamayor.com.co

En consideración a lo establecido en el numeral 8.3 del pliego de condiciones donde se requiere entre otros lo siguiente:

“Adicionalmente en cualquiera de los contratos se deben certificar que se atiende al menos un equipo de la marca "Andino" y "Estilo.”

Se informa que, una vez revisada la documentación presentada en ninguno de los dos certificados presentados se evidencia que atienden al menos un equipo de las marcas solicitadas en el pliego de condiciones.

Por lo cual, se deberá subsanar dicho requisito.

2. Capacidad técnica:

Una vez revisado el anexo técnico, se evidencia que el ítem 15 Sistema de control para repotenciación y modernización de escaleras eléctricas no fue diligenciado en su totalidad.

Debido a lo anterior, este ítem deberá ser diligenciado completamente para poder subsanar dicho requisito.

Así las cosas y de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se corre traslado del Informe Preliminar de Evaluación durante el término del cronograma de la Invitación Pública.

El presente informe se elabora a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.

COMITÉ EVALUADOR